

**PRIMERA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CUPRUM SOCIEDAD ANONIMA**

En Santiago, a treinta de abril de dos mil quince, siendo las dieciséis horas con nueve minutos, en calle Bandera número doscientos treinta y seis, tercer piso, se llevó a efecto la Primera Junta Ordinaria de Accionistas de la Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum Sociedad Anónima, siendo presidida por su Presidente don Hugo Lavados Montes, actuando como secretario el Gerente Legal y de Cumplimiento de la sociedad, don José Felipe Aguilera Navarro. Se encontraba también presente el Gerente General, señor Ignacio Alvarez Avendaño. **Uno.- ASISTENCIA.** Asistieron a la Junta los señores Luis Araya Maya, por sí con dos millones ciento treinta y cuatro mil setecientos cuarenta acciones; Luis Herrera Callejas, por sí con trescientas cincuenta y cinco mil setecientos noventa acciones; Alberto Rojas Fuentes, por sí con cinco millones de acciones; María Carolina Echaurren Ruan, por doce mil quinientas diez millones quinientas quince mil trescientas noventa y seis acciones representadas, pertenecientes a Principal Chile Limitada; Juan Bustos Ponce por novecientas sesenta mil seiscientos treinta y tres acciones representadas, pertenecientes a Pedro Salah Ahués; Mario Soler Reyes en representación del Banco de Chile por cuenta de terceros no residentes por doscientas cuarenta y un mil seiscientos treinta y nueve acciones en custodia con instrucción. El total de acciones asistentes es de doce mil quinientos diecinueve millones doscientos ocho mil ciento noventa y ocho acciones, teniendo derecho a voto el mismo número de acciones. Por consiguiente, el porcentaje de asistencia es de noventa y ocho coma cero tres cuatro cero nueve siete por ciento. **Dos.- FORMALIDADES PREVIAS A LA JUNTA.** Consultada la Asamblea se dejó constancia que se encontraban presentes los señores Felipe Gálvez Campos y Manuel Zapata en representación de la Superintendencia de Pensiones. Seguidamente, el señor Presidente informó que para la celebración de esta Junta, se habían realizado los siguientes actos: Uno. Los días quince, veintiuno y veintiocho de abril de dos mil quince se publicaron en el diario electrónico El Mostrador los avisos de convocatoria a esta Junta. Siendo público su tenor, solicitó a los señores accionistas se apruebe la omisión de su lectura. Dos. Con fecha quince de abril de dos mil quince, se envió al domicilio de los señores accionistas la citación correspondiente.

AFP ARGENTUM S.A.

AFP ARGENTUM S.A.

Tres. La Memoria Anual fue puesta a disposición de los señores accionistas y del público en general en la página web de la sociedad, disponiéndose de un número suficiente de ejemplares para consulta en las oficinas del D.C.V. Registros S.A. Cuatro. Por carta de fecha quince de abril de dos mil quince se comunicó a las Superintendencias de Valores y Seguros, de Pensiones y Bolsas de Valores la celebración de la presente Junta. Cinco. Dentro del plazo legal se remitieron copias de la Memoria Anual y del Balance a los organismos señalados. **Tres.- SISTEMA DE VOTACION EN LA JUNTA.** El señor Presidente señaló: La Ley dieciocho mil cuarenta y seis, sobre Sociedades Anónimas, dispone que las materias sometidas a decisión de la junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. En todo caso, se hace presente, que si así lo solicitaren, la votación de cada una de las materias a ser tratadas en esta Junta podría efectuarse mediante papeleta, la que sería entregada a cada accionista al tratar la materia que deba ser sometida a votación. Se propone a los señores accionistas efectuar las votaciones por aclamación, en cuyo caso los accionistas que disientan en alguna de las materias a votar, podrán efectuar sus observaciones de viva voz. Ofrecida la palabra, la Asamblea aprobó la votación por aclamación para las diversas materias que sean sometidas a su consideración. **Cuatro.- FIRMA DEL ACTA.** Por unanimidad de los presentes se designó a los señores María Carolina Echaurren Ruán, Mario Soler Reyes, Luis Araya Maya y Alberto Rojas Fuentes, para que tres de ellos, a lo menos, firmen el Acta de esta Junta, conjuntamente con quien les habla y el Secretario, con cuyas firmas se tendrá por aprobada. **Cinco.- REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA DEL ACTA DE LA PRESENTE JUNTA.** La Junta facultó al Gerente General, don Ignacio Alvarez Avendaño, al Gerente Legal y de Cumplimiento, don José Felipe Aguilera Navarro y a los abogados señores María Soledad Danús Charpentier y Fernando Silva Astorga, para que actuando conjunta o separadamente, reduzcan a escritura pública el Acta que se levante de la presente Asamblea, tan pronto se encuentre firmada, facultad que deberá extenderse a la de poder aceptar las modificaciones que le sean sometidas por el organismo contralor de la Sociedad. **Seis.- ACTA DE LA ANTERIOR JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS.** El señor Presidente señaló que la anterior Junta Ordinaria de Accionistas, de la sociedad absorbente, esto es, AFP Argentum S.A., se

AFP ARGENTUM S.A.

AFP ARGENTUM S.A.

AFP CUPRUM

AFP CUPRUM S.A.

celebró con fecha treinta de abril de dos mil catorce y su acta fue firmada por los asistentes señores Pablo Cruzat Arteaga y Valentín Carril Muñoz. Agregó que la anterior Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad absorbida AFP Cuprum S.A., se celebró con fecha treinta de abril de dos mil catorce y que su Acta fue firmada por los señores María Carolina Echaurren Ruán, Camilo Iturriaga Delgado y Juan Andrés Orellana Welch, elegidos para tal efecto, como por quien les habla, en su calidad de Presidente del Directorio a esa fecha y por quien actuó de Secretario, don José Felipe Aguilera Navarro. Al efecto solicitó omitir la lectura de esas Actas y dar por cumplido este trámite, proposición que fue aceptada por la unanimidad de los presentes. **Siete. CUENTA DE LA SOCIEDAD.** El señor Presidente expresó lo siguiente: Previamente a dar cuenta de las actividades de la Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A. durante el año dos mil catorce, es importante recordar que mediante Resolución Numero E guión doscientos veintiuno guión dos mil quince, de dos de enero de dos mil quince, la Superintendencia de Pensiones autorizó la fusión de Administradora de Fondos de Pensiones Argentum S.A. con la Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A., por incorporación de la segunda a la primera que la absorbió, pasando la continuadora legal a denominarse "Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A." Dicha resolución estableció que la fusión había tenido plenos efectos a contar del uno de enero de dos mil quince. Asimismo, la citada Resolución declaró disuelta y canceló la autorización de existencia de la anterior Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A. Ahora bien, tal como se señaló en la Memoria Anual, durante el año dos mil catorce, de acuerdo al Fondo Monetario Internacional, los indicadores globales de la economía internacional mantuvieron un crecimiento muy cercano al promedio histórico, parecido al crecimiento del dos mil trece, el cual fue revisado al alza y hoy se estima en tres coma tres por ciento. Estados Unidos estaría manteniendo un crecimiento de dos coma dos por ciento el dos mil catorce, igual que el dos mil trece. Una de las mayores noticias positivas del año que recién terminó es la recuperación de la zona Euro, la cual estaría pasando de una caída de cero coma cuatro por ciento a un crecimiento de cero coma ocho por ciento, aunque con debilidad en su moneda. En China, la economía sigue creciendo a ritmo acelerado, aunque decreciente, cerrando el dos mil catorce con un crecimiento menor al siete coma cuatro por ciento. El mercado bursátil chileno cerró el año dos mil catorce con una rentabilidad nominal de cuatro coma uno por ciento, es

AFP CUPRUM S.A.

AFP CUPRUM

AFP CUPRUM

AFP CUPRUM S.A.

decir, levemente negativa en términos reales, ya que la inflación fue de cuatro coma seis por ciento. El peso chileno mostró una tendencia de depreciación contra el dólar, alcanzando una caída de aproximadamente dieciséis por ciento. En el ámbito previsional, el año dos mil catorce fue un excelente año para los afiliados, en términos de la rentabilidad obtenida por los fondos de pensiones administrados por Cuprum. Como resultado de adecuadas políticas de diversificación, contenidas en la Política de Inversiones, y de la ejecución de las estrategias de inversión definidas, el año finalizó registrando rentabilidades nominales de quince coma treinta y ocho por ciento; catorce coma cincuenta y seis por ciento; quince coma cincuenta y cinco por ciento; catorce coma veintitrés por ciento; doce coma noventa y seis por ciento en los fondos A, B, C, D y E respectivamente, con diferencias significativas respecto al promedio de las otras AFP. La Administradora se mantuvo creciendo dentro de un entorno tremendamente competitivo: Nuestros afiliados promedio aumentaron de seiscientos veintisiete mil cincuenta y nueve afiliados a seiscientos treinta y cinco mil quinientos veintitrés afiliados y nuestros cotizantes promedio aumentaron de cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos veintitrés cotizantes a cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos noventa y ocho cotizantes. Asimismo, la renta promedio de nuestros cotizantes aumentó de cuarenta y seis coma siete unidades de fomento a cuarenta y ocho coma una unidades de fomento. En el mercado del APV nos mantuvimos creciendo, y elevamos la participación de mercado de treinta y dos coma nueve por ciento a treinta y cuatro coma siete por ciento de la industria de AFP, alcanzando un saldo administrado de novecientos treinta y ocho mil ochocientos setenta y ocho millones de pesos. En el mercado de Cuenta Dos también crecimos fuertemente y aumentamos nuestra participación de mercado de treinta y tres coma tres por ciento a treinta y seis coma dos por ciento alcanzando un saldo administrado de trescientos cincuenta y siete mil novecientos veinticuatro millones de pesos. La modalidad de pensión con Retiro Programado y Renta Temporal tuvo un muy bajo crecimiento durante el año. En el segmento sobre cuarenta y dos unidades de fomento, nos mantuvimos en nuestra participación de mercado de un treinta y nueve por ciento. Los excelentes resultados obtenidos son fruto de un consolidado liderazgo en calidad de servicio y asesoría. Por tercer año consecutivo, obtuvimos un importante reconocimiento que nos llena de orgullo, el Premio a la Lealtad del Consumidor, estudio independiente basado en la metodología NPS de prestigio

AFP CUPRUM S.A.

AFP CUPRUM S.A.

AFP CUPRUM

AFP CUPRUM S.A.

mundial, donde obtuvimos el primer lugar entre todas las AFPs. Durante el dos mil catorce se realizaron diferentes proyectos, dirigidos a mantener el liderazgo de Cuprum, entre los cuales se destacan: La adquisición de Tablets para los asesores en terreno de manera de brindar una mejor asesoría presencial y permitiendo mediante el uso de huella digital del cliente una orden de traspaso electrónica. Esto contribuye a una mayor eficiencia y un mayor cuidado del medio ambiente al realizarse sin papel. El lanzamiento de una plataforma adaptada al Tablet de manera de permitir que el ejecutivo de Cuprum cuente con la información y herramientas necesarias para proveer una mejor asesoría a nuestros clientes actuales y potenciales. El lanzamiento de una nueva campaña de marketing, donde se buscó sintonizar con las sensibilidades de los nuevos tiempos e invitar a pensar en la inversión y el ahorro como parte de un estilo de vida. De esta forma invitamos a "Invertir en lo más valioso, Tú libertad", de manera de poner énfasis en construir un futuro tranquilo mediante el ahorro sistemático y temprano. Lo anterior se complementa con nuestro objetivo de contribuir de forma activa en nuestro país a incrementar los niveles de ahorro de manera que nuestros cotizantes obtengan mejores pensiones. Los resultados del ejercicio de la sociedad absorbente, esto es, AFP Argentum S.A. – ex Principal Institucional Chile, fueron sesenta y seis mil seiscientos seis millones de pesos, los cuales fueron superiores en cuarenta y un mil seiscientos veintiocho millones de pesos al año dos mil trece; esto significó un aumento de un ciento sesenta y seis por ciento en sus utilidades. Respecto de los resultados de la sociedad absorbida, la utilidad del ejercicio alcanzó a setenta y cuatro mil seiscientos siete millones de pesos, quince mil seiscientos cuarenta millones de pesos mayor al año dos mil trece, lo que representa un incremento de veintisiete por ciento, que se debe fundamentalmente a: Mayores ingresos por comisiones de nueve mil seiscientos sesenta y nueve millones de pesos, explicado principalmente por el aumento de un nueve por ciento en cotizaciones obligatorias, diecinueve por ciento en APV, veintiún por ciento en Cuenta Dos y catorce por ciento en retiro programado y renta temporal. Mayor rentabilidad del encaje de los fondos de pensiones, con un aumento en trece mil ochocientos cuatro millones de pesos equivalente a ciento trece por ciento. Mayores gastos de tres mil trescientos sesenta y siete millones de pesos, menores ingresos y prima SIS de doscientos sesenta y tres millones de pesos, y un incremento en los ingresos y gastos no operacionales de un mil ochenta y seis millones de pesos. Mayores



AFP CUPRUM S.A.



AFP CUPRUM S.A.

AFP CUPRUM

AFP CUPRUM S.A.

impuestos de cinco mil doscientos noventa millones de pesos relacionados fundamentalmente al mayor resultado antes de impuestos así como al aumento en la tasa de impuestos de primera categoría. Nuestra compañía se debe a los cotizantes y pensionados, a sus accionistas y colaboradores, pero también a la comunidad en la cual nos desenvolvemos. Es por eso que al igual que en las últimas Teletones, Cuprum fue un activo participante en la Teletón dos mil catorce organizando y auspiciando por tercera vez, la Corrida Cuprum Teletón, la que resultó todo un éxito contando con la participación de más de dieciocho mil personas. Además, se organizó una Corrida Virtual, donde más de treinta y cinco mil personas participaron electrónicamente desde sus hogares superando ampliamente la meta. En materias de gobierno corporativo hemos continuado adoptando las mejores prácticas postuladas por la OCDE, en el marco regulatorio dado por la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia de Valores y Seguros. Por la importancia que le asignamos a su continuo perfeccionamiento, nuestra Administradora se mantiene como uno de los patrocinadores del Centro de Gobiernos Corporativos de la Pontificia Universidad Católica de Chile. En el ámbito de políticas públicas previsionales, Cuprum sigue estando convencida que el sistema previsional de nuestro país requiere una serie de perfeccionamientos para lograr el objetivo de conseguir pensiones satisfactorias para todos los chilenos. Luego de la reforma del dos mil ocho, en Chile existe un Sistema Previsional Mixto, con un Pilar Solidario financiado con impuestos y pilares contributivos obligatorios y voluntarios. La Administradora ha planteado propuestas a la Comisión Bravo para aumentar y mejorar las pensiones, que significan necesariamente incrementos en el ahorro total destinado a pensiones, es decir aumento en los tres pilares; entre ellas: Aumentar el ahorro en el pilar contributivo obligatorio de manera de acercarse más a los estándares de los países de la OCDE mediante un aumento en la tasa de cotización y una adecuación del tope imponible a la realidad salarial del mercado actual, generar los incentivos para aumentar el ahorro en el pilar voluntario tanto en los mecanismos individuales (APV) como colectivos (APVC). También se plantearon propuestas de fomento del ahorro, pero por medio de la educación previsional: educación a trabajadores por medio del APVC, cambio del nombre de los multifondos por fondos "ciclo de vida", facilitando la elección de éstos por parte de los afiliados y, finalmente, generar un acuerdo público privado para fomentar el ahorro a través de la educación en distintos ámbitos. Todo ello enmarcado

  
AFP CUPRUM

AFP CUPRUM S.A.

AFP CUPRUM

5  
AFP CUPRUM S.A.

en una fuerte convicción que si las personas entendieran bien el sistema de pensiones y su propia situación previsional, podrían tomar decisiones más informadas acerca de su futuro y, en consecuencia, obtendrían pensiones más adecuadas. Señores accionistas, junto con el Directorio que presido, queremos expresarles nuestra gratitud por la confianza que han depositado en nosotros, así como también la satisfacción por los resultados obtenidos y por la posición de mercado que sigue manteniendo Cuprum en todos los fondos que administra. El año dos mil quince será de grandes desafíos, en un escenario cada vez más complejo y competitivo, el cual se verá afectado por las recomendaciones que emita la Comisión Bravo y los proyectos de ley o cambios de normativas que impulse el Gobierno. Al respecto, estoy seguro que enfrentaremos con éxito estos desafíos así como las oportunidades que se nos presenten. Los logros conseguidos son el fruto de un trabajo realizado con dedicación, talento y esmero por nuestros colaboradores, a quienes de un modo especial les expreso nuestro profundo agradecimiento, instándoles a mantener ese mismo espíritu, en la plena certeza que ellos representan el mayor capital de nuestra organización. Hago un especial agradecimiento a nuestro Gerente General señor Ignacio Alvarez Avendaño. **Ocho.- APROBACION DE MEMORIA Y BALANCE.** El señor Presidente expresó: Corresponde que esta Junta se pronuncie sobre la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio finalizado el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce. Estos antecedentes fueron publicados en el diario electrónico El Mostrador, el día veinte de abril de dos mil quince, previa aprobación de la Superintendencia de Pensiones, y su texto ha sido puesto a disposición de los asistentes. Cabe señalar que ningún accionista o grupo de accionistas que representen más del diez por ciento de las acciones con derecho a voto, ha hecho llegar presentación alguna con respecto a la marcha de la sociedad, que hubiere debido incluirse en la Memoria, en los términos previstos en el artículo setenta y cuatro de la Ley de Sociedades Anónimas. Por lo anterior, y si no hay observaciones específicas y fundadas al respecto, el Directorio propone que se den por aprobadas la Memoria y el Balance de la Sociedad correspondientes al ejercicio dos mil catorce. Ofrecida la palabra y no habiendo objeciones, la Junta aprobó por aclamación la Memoria y el Balance de AFP CUPRUM S.A. correspondientes al ejercicio dos mil catorce. Seguidamente, el señor Presidente informo que la aprobación del Balance en los términos acordados, significa que a partir de este momento, el capital social

7

AFP CUPRUM S.A.

AFP CUPRUM S.A.

AFP CUPUM S.A.

AFP CUPUM S.A.

asciende a la suma de seiscientos veinticinco mil quinientos veinticinco millones setecientos setenta mil pesos. **Nueve.- DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS.** El señor Presidente expresó: Hago presente a los señores accionistas que la utilidad del ejercicio consolidada que se informa es de sesenta y seis mil seiscientos cinco millones setecientos veintidós mil pesos y que no existen pérdidas acumuladas. En tanto, la utilidad líquida distribible consolidada asciende a treinta y nueve mil trescientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos dieciséis mil pesos. Con cargo a dichas utilidades esta sociedad no pagó dividendos provisorios. De acuerdo a nuestra política de dividendos, la utilidad a considerar para el pago de dividendos, es la utilidad líquida distribible. Al efecto, el Directorio propone a esta Junta distribuir un dividendo definitivo de uno coma ocho, siete, nueve, tres, seis, seis y ocho pesos por acción, el que será pagado el próximo día veintisiete de mayo de dos mil quince, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas al veinte de mayo de dos mil quince. De aprobarse el pago del dividendo definitivo que se propone, el reparto por acción correspondiente al año dos mil catorce, significaría el reparto de un sesenta y uno por ciento de las utilidades líquidas distribibles del ejercicio dos mil catorce, esto es veinticuatro mil millones un mil ciento ocho pesos. El dividendo propuesto distribuir está compuesto por un dividendo mínimo obligatorio que asciende a cero, coma nueve, dos, cuatro, tres, siete, seis y tres pesos por acción, equivalente al treinta por ciento de la utilidad líquida distribible del ejercicio dos mil catorce, esto es once mil ochocientos cuatro millones quinientos veinticuatro mil novecientos veinte pesos y un dividendo adicional de cero coma nueve, cinco, cuatro, nueve, nueve, cero y cinco pesos por acción, equivalente a treinta y uno por ciento de la utilidad líquida distribible del ejercicio, esto es doce mil ciento noventa y cinco millones cuatrocientos setenta y seis mil ciento ochenta y ocho pesos. Con ello se efectuaría un reparto del sesenta y uno por ciento de la utilidad líquida distribible del ejercicio dos mil catorce, cumpliéndose de esta manera con nuestra política de dividendos. Ofrecida la palabra, ante una consulta del señor Alberto Rojas Fuentes, el señor Presidente expresó que el reparto propuesto es acorde a la política de dividendos. Seguidamente, y no habiendo objeciones, la Asamblea aprobó por aclamación la distribución de un dividendo definitivo de uno coma ocho, siete, nueve, tres, seis, seis y ocho pesos por acción, cuyo pago se hará efectivo el día veintisiete de mayo de dos mil quince, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas al veinte de mayo de dos

  
AFP CUPUM S.A.

AFP CUPUM S.A.

AFP CUPRUM S.A.

6  
AFP CUPRUM S.A.

mil quince. **Diez.- PROCEDIMIENTO DE COBRO DE FUTUROS DIVIDENDOS.** El señor Presidente indicó: Para facilitar el cobro de dividendos que esta sociedad pudiere acordar a futuro, y el acordado en esta Junta, el pago se efectuará mediante las siguientes modalidades: Depósito en cuenta corriente o de ahorro bancarias, cuyo titular sea el accionista. Envío de cheque nominativo por correo certificado al domicilio del accionista que figure en el Registro de Accionistas. Retiro de cheque en las oficinas del DCV Registros S.A. o vale vista nominativo en el Banco que éste determine y que se informará en el aviso de pago de dividendo. Si el retiro se realiza en el DCV, deberá efectuarse en días hábiles, entre nueve y diecisiete horas, en tanto, si se realiza en el Banco, deberá efectuarse entre nueve y catorce horas. Para estos efectos, las cuentas bancarias pueden ser de cualquier plaza del país. Cabe señalar que la modalidad de pago elegida por el accionista, será utilizada para todo futuro pago de dividendo, en tanto no manifieste por escrito su opción de cambiarla y registre una nueva opción. Los accionistas que no hayan presentado una modalidad de pago, deberán retirar su cheque o vale vista nominativo en las oficinas del DCV Registros S.A. o en el Banco que éste determine. En aquellos casos en que los cheques sean devueltos por correo, permanecerán en el DCV Registros S.A. hasta que sean retirados o solicitados por los accionistas. En el caso de depósitos en cuentas bancarias, DCV podrá solicitar, por razones de seguridad, la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si dichas cuentas son objetadas por los bancos, el dividendo deberá ser retirado en las oficinas del DCV Registros S.A. o en el Banco que éste determine. Las medidas que ha adoptado la sociedad para evitar el cobro indebido de los dividendos, son las siguientes: Controles automáticos de los beneficiarios y de las modalidades de pago instruidas por los mismos. Transferencia electrónica de archivos encriptados con el banco pagador, con el cual DVC Registros mantiene convenio de pago. Aplicación de la norma internacional de control de procesos SSAE guión dieciséis. DCV Registros S.A. es la entidad que administra nuestro Departamento de Acciones, y está ubicada en Huérfanos setecientos setenta, piso veintidós, Santiago. **Once.- SALDOS DE LAS CUENTAS DE PATRIMONIO CONSOLIDADO QUE RESULTAN UNA VEZ DISTRIBUIDAS LAS UTILIDADES.** El señor Presidente informó a la Asamblea los saldos de las cuentas de patrimonio consolidado al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, que resultan una vez distribuidas las utilidades: CAPITAL AUTORIZADO SUSCRITO Y PAGADO dividido

AFP CUPRUM S.A.

AFP CUPRUM S.A.

AFP CUPUM

AFP CUPUM S.A.

en doce mil quinientas diez millones quinientos quince mil trescientos noventa y siete acciones: seiscientos veinticinco mil quinientos veinticinco millones setecientos setenta mil pesos. OTRAS RESERVAS: siete millones cien mil pesos. ACCIONES PROPIAS EN CARTERA: menos cuatro mil seiscientos treinta y cuatro millones ciento veintiocho mil pesos. RESULTADOS RETENIDOS (GANANCIAS O PÉRDIDAS ACUMULADAS): diecinueve mil quinientos cuarenta y tres millones, novecientos veintidós mil pesos. TOTAL PATRIMONIO ATRIBUIBLE A LOS ACCIONISTAS: seiscientos cuarenta mil cuatrocientos cuarenta y dos millones seiscientos sesenta y cuatro mil pesos. El valor libro de la acción, después de distribuidas las utilidades, equivale a cincuenta y uno coma diecinueve pesos por acción. **Doce.- DESTINO DE LAS UTILIDADES CONSOLIDADAS NO REPARTIDAS COMO DIVIDENDO DEL EJERCICIO DOS MIL CATORCE.** El señor Presidente expresó que las utilidades del ejercicio atribuibles a los propietarios de la controladora no repartidas como dividendo que ascienden a cuarenta y un mil trescientos treinta y tres millones cincuenta y nueve mil pesos, esto es, un sesenta y dos coma uno por ciento de la utilidad del ejercicio, pasarán a formar parte de la cuenta patrimonial "ganancias acumuladas" con el objeto de ser destinadas a cubrir las pérdidas reconocidas en la cuenta ganancias acumuladas durante el año dos mil catorce y el saldo restante se destinará a reserva para futuros dividendos eventuales. **Trece.- POLITICA DE DIVIDENDOS.** El señor Presidente expresó lo siguiente: La Política de Dividendos para el ejercicio dos mil quince y siguientes, será el reparto de al menos cien por ciento de la Utilidad Disponible de cada ejercicio, sin perjuicio de la distribución del mínimo legal. Para ello se pagará, antes del treinta y uno de mayo de cada año, un dividendo que tendrá el carácter de definitivo respecto de la distribución de utilidades del ejercicio terminado el año inmediatamente anterior. El Directorio tendrá la facultad para aprobar y/o proponer reparto de dividendos provisorios, adicionales y/o eventuales con cargo a la cuenta de utilidades del ejercicio correspondiente o con cargo a la cuenta de utilidades retenidas de ejercicios anteriores, si los intereses sociales y recursos disponibles así lo permitiesen. La Política expuesta es la intención del Directorio, y por lo tanto, su cumplimiento va a estar condicionado a la situación de liquidez de la Empresa, como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente efectúe la Sociedad. Se entenderá por Utilidad Disponible del ejercicio respectivo el monto que resulte de restar a la Utilidad Líquida del ejercicio la inversión neta en cuotas de encaje

AFP CUPUM

AFP CUPUM S.A.

AFP CUPUM S.A.

7  
AFP CUPUM S.A.

(compras menos ventas). **Catorce.- DETERMINACION DE LA UTILIDAD LIQUIDA DISTRIBUIBLE.** El señor Presidente señaló: De acuerdo a lo dispuesto por las

Circulares mil novecientas cuarenta y cinco y mil novecientas ochenta y tres, ambas de la Superintendencia de Valores y Seguros, informo que en Sesión Ordinaria de Directorio de diecisiete de abril de dos mil quince, se aprobó la política utilizada para determinar la utilidad líquida distribuible, siendo ésta la siguiente: Se entenderá por Utilidad Líquida Distribuible del ejercicio respectivo el monto que resulte de agregar o restar a la utilidad del ejercicio los cambios relevantes en el valor razonable de los activos y pasivos que no se encuentren realizados y las siguientes partidas: Restar la rentabilidad del encaje, neta del resultado por impuestos diferidos que genera. Sumar la amortización de activos intangibles, neta del resultado por impuestos diferidos que genera. Restar el ingreso diferido por impuestos relativos a la creación y reversión de diferencias temporarias.

**Quince.- DESIGNACION DE AUDITORES EXTERNOS.** El señor Presidente expresó: El Directorio debe proponer a la Junta la designación de una firma externa de Auditores para el ejercicio dos mil quince, con el objeto de examinar la contabilidad, inventarios, balances y estados financieros y emitir los informes que establecen la ley y las Superintendencias de Pensiones y de Valores y Seguros. De acuerdo a lo dispuesto en el Oficio Circular número setecientos dieciocho, de diez de febrero de dos mil doce, de la Superintendencia de Valores y Seguros, la sociedad solicitó cotización de servicios de auditoría a las empresas auditoras Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada, KPMG Auditores Consultores Limitada y Deloitte Auditores y Consultores Limitada, firmas auditoras que cuentan con amplia experiencia en el mercado, además de medios y capacidades para atender a la Administradora y sus Fondos de Pensiones. Las ofertas presentadas fueron las siguientes: Uno. Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada: contempla cuatro mil novecientas cincuenta horas, a un valor de una coma catorce unidades de fomento por hora, lo que da un total de cinco mil trescientas ochenta unidades de fomento. Además, para el proceso de revisión de los datos contables que se deben traspasar de un sistema a otro, consideró un total de seiscientas horas a un valor de una coma cincuenta y ocho unidades de fomento, lo que da un total de novecientas cincuenta unidades de fomento. Dos. KPMG Auditores Consultores Limitada: contempla tres mil cuatrocientas veinte horas, a un valor de una coma veinticinco unidades de fomento por hora, lo que da un

AFP CUPUM S.A.

AFP CUPUM S.A.

AFP ARGENTUM S.A.

AFP ARGENTUM S.A.

total de cuatro mil doscientas cincuenta unidades de fomento. Tres. Deloitte Auditores y Consultores Limitada: contempla cuatro mil quinientas sesenta y cuatro horas, a un valor de una coma cincuenta y seis unidades de fomento por hora, lo que da un total de siete mil ciento treinta unidades de fomento. Analizadas las cotizaciones presentadas, el Comité de Directores, Riesgos y Auditoría de la sociedad sugirió al Directorio se proponga a esta Junta la designación de una firma auditora, de acuerdo al siguiente orden de priorización: En primer lugar, a Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada, considerando sus ochenta años de experiencia en Chile, la experiencia de sus socios y equipo, como asimismo, la buena recomendación y que son los auditores de nuestra casa matriz. En segundo lugar, a KPMG Auditores Consultores Limitada considerando sus treinta años de experiencia en Chile, la experiencia de sus socios y equipo, y la buena recomendación. En tercer lugar a Deloitte Auditores y Consultores Limitada, considerando sus años de experiencia como empresa y la de sus socios, además de su buena recomendación. Ofrecida la palabra, no existiendo deliberación ni oposición por parte de los señores asistentes, la Asamblea aprobó por aclamación la proposición presentada de designar a Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada como auditores externos para el ejercicio dos mil quince. **Dieciséis.- REMUNERACIONES DE LOS DIRECTORES.** El señor Presidente señaló lo siguiente: Corresponde a la Junta determinar la cuantía de las remuneraciones de los señores Directores. Este Directorio propone que a contar del mes de mayo de dos mil quince, se fije una remuneración equivalente en pesos moneda nacional a ciento setenta y cinco unidades de fomento mensuales para el Presidente y de cien unidades de fomento mensuales para el resto de los directores, independiente del número de sesiones que se realicen mensualmente. Por otra parte, se propone un presupuesto anual de gastos de funcionamiento, ascendente a mil unidades de fomento. Ofrecida la palabra y no habiendo objeciones, la Junta aprobó por aclamación la proposición presentada. **Diecisiete.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS, LEY DIECIOCHO MIL CUARENTA Y SEIS SOBRE SOCIEDADES ANONIMAS.** El señor Presidente informó lo siguiente: En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, se informa que la sociedad absorbente AFP Argentum S.A., entre la última Junta de Accionistas celebrada el treinta de abril de dos mil catorce y esta fecha, celebró la siguiente operación con parte

AFP ARGENTUM S.A.

AFP CUPRUM S.A.

8  
AFP CUPRUM S.A.

relacionada: Contrato de prestación de servicios con Principal Servicios Corporativos Limitada. El efecto en resultados al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce es de novecientos veinticuatro millones ochocientos sesenta y nueve mil pesos. La operación fue aprobada en sesión de directorio de 2 de enero de 2014, por los señores Cristian Edwards Gana y Martín Mujica Ossandon. Respecto de la sociedad absorbida, AFP Cuprum S.A., entre la última Junta de Accionistas de fecha treinta de abril de dos mil catorce y esta fecha, celebró las siguientes operaciones con partes relacionadas: Uno. Otorgamiento de un crédito de corto plazo de siete mil millones de pesos por parte de Principal Institutional Chile S.A. El efecto en resultados al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce es de veinticinco millones trescientos noventa y cuatro mil pesos. La operación fue aprobada en sesión de directorio de 30 de mayo de 2014, por los señores Hugo Lavados Montes, Juan Eduardo Infante Barros, Mario Livingstone Balbontín, Isidoro Palma Penco y Jorge Pérez Fuentes. Se abstuvo don Alejandro Echegorri Rodríguez. Dos. Contrato de sublicencia de marcas reciprocas y gratuita con Principal Financial Services. No hubo efectos en resultados al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce. La operación fue aprobada en sesión de directorio de 21 de noviembre de 2014, por los señores Hugo Lavados Montes, Juan Eduardo Infante Barros, Mario Livingstone Balbontín, Isidoro Palma Penco, Susana Tonda Mitri, Alejandro Echegorri Rodríguez y Jorge Pérez Fuentes. Tres. Contrato de prestación de servicios con Principal Servicios Corporativos Chile Limitada. La operación fue acordada en sesión extraordinaria de directorio de 6 de abril de 2015, por los directores señores Hugo Lavados Montes, Juan Eduardo Infante Barros, Mario Livingstone Balbontín, Isidoro Palma Penco, Susana Tonda Mitri y Jorge Pérez Fuentes. Los efectos en resultados de este contrato se determinarán al cierre del ejercicio 2015. Cuatro. Se hace presente que nuestro Directorio aprobó la celebración de dos contratos de prestación de servicios con Principal Servicios Corporativos Chile Limitada, los que en definitiva no se suscribieron. Estas operaciones fueron conocidas y aprobadas por el Directorio y se ajustan a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado. **Dieciocho.- AVISOS DIARIO.** El señor Presidente expresó que hechas las cotizaciones correspondientes, el Directorio propone que los avisos que ordena la ley se publiquen en el diario electrónico El Mostrador, en razón a que es el que mejor combina costo y cobertura. Ofrecida la palabra y no habiendo objeciones, la Junta aprobó por aclamación

AFP CUPRUM S.A.

AFP CUPRUM S.A.

AFP CUPRUM

AFP CUPRUM S.A.

la proposición presentada. **Diecinueve.- COSTO DE ENTREGA DE CERTIFICADOS A LOS SEÑORES ACCIONISTAS.** El señor Presidente informó que de acuerdo a lo dispuesto por la Circular mil ochocientas dieciséis, de la Superintendencia de Valores y Seguros, el costo para la sociedad por la entrega de Certificados que informan número de acciones y movimientos accionarios, asciende a cero coma cero tres cinco unidades de fomento más IVA, por cada uno de los Certificados. **Veinte.- COMITE DE DIRECTORES, RIESGOS Y AUDITORIA DE LA SOCIEDAD ABSORBIDA.** El señor Presidente informó lo siguiente: A esta fecha integran el Comité de Directores, Riesgos y Auditoría, don Isidoro Palma Penco, quien no es autónomo, don Mario Livingstone Balbontín y su suplente, Diego Livingstone Ureta, y las señoras Susana Tonda Mitri y su suplente Marta Tonda Mitri. Su Presidente es el señor Palma. Las señoras Susana y Marta Tonda Mitri, fueron designadas como integrantes del citado Comité, con fecha veinticuatro de octubre de dos mil catorce, en reemplazo de los señores Juan Eduardo Infante Barros y su suplente Eduardo Birke Pfister. Por su parte, los señores Juan Eduardo Infante Barros y su suplente Eduardo Birke Pfister, fueron designados como integrantes del Comité, con fecha catorce de mayo de dos mil catorce, en reemplazo de las señoras María Eugenia Wagner Brizzi y su suplente Constanza María Bulacio. En Sesión Extraordinaria de Directorio celebrada con fecha dos de enero de dos mil quince y una vez aprobada por la Superintendencia de Pensiones, la fusión por incorporación entre AFP Argentum S.A. y AFP Cuprum S.A., fueron designados como miembros del Comité de Directores, Riesgos y Auditoría de la Sociedad absorbente, la que pasó a denominarse AFP Cuprum S.A., los mismos directores que eran miembros de dicho órgano en la sociedad absorbida y con las mismas calidades. Durante el año dos mil catorce, el Comité de Directores, Riesgos y Auditoría sesionó mensualmente, analizando las materias establecidas en el artículo cincuenta bis de la Ley de Sociedades Anónimas y aquéllas que dicen relación con las áreas de Riesgos y Auditoría. Respecto de las materias a que se refiere el citado artículo, se pronunció sobre lo siguiente: Tomó conocimiento y examinó la estructura de remuneraciones y compensaciones de los gerentes, ejecutivos principales y trabajadores de la sociedad. Acordó sugerir al Directorio, para que a su vez éste propusiera a la Junta Ordinaria de Accionistas, la designación de una firma auditora externa para el ejercicio dos mil catorce, de acuerdo al siguiente orden de priorización: Uno) Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría

AFP CUPRUM

AFP CUPRUM S.A.

AFP CUPRUM S.A.

AFP CUPRUM S.A.

y Asesoría Limitada.; Dos) KPMG Auditores Consultores Limitada; y Tres) Deloitte Auditores y Consultores Limitada. Acordó por unanimidad, informar favorablemente al Directorio la propuesta de crédito de corto plazo de siete mil millones de pesos que otorgaría a la Administradora, su matriz Principal Institucional Chile S.A. Acordó informar favorablemente al Directorio la celebración del contrato de prestación de servicios entre la Administradora y Principal Servicios Corporativos Limitada, en virtud del cual esta última prestará servicios profesionales y gerenciamiento. Acordó informar favorablemente al Directorio la ampliación de servicios prestados en virtud del contrato de prestación de servicios existente entre la Administradora y Principal Servicios Corporativos Limitada. Acordó informar favorablemente al Directorio la celebración de un contrato de sublicencia de marcas recíproca y gratuita entre la Administradora y Principal Financial Services. Durante el ejercicio dos mil catorce, los Directores integrantes de este Comité percibieron por concepto de remuneración la suma de treinta y nueve millones quinientos noventa y un mil pesos. El Comité no incurrió en gastos con cargo a su presupuesto anual de gastos. Se hace presente que según lo informado en la Junta Extraordinaria de Accionistas realizada con esta misma fecha, la sociedad no está obligada a constituir el Comité de Directores, en virtud de no tener el porcentaje mínimo exigido por el artículo cincuenta bis, de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis, el cual establece que las sociedades deben designar un Comité de Directores, cuando tengan un patrimonio bursátil igual o superior al equivalente a un millón quinientas mil unidades de fomento y a lo menos un doce coma cinco por ciento de sus acciones emitidas con derecho a voto, se encuentran en poder de accionistas que individualmente controlen o posean menos del diez por ciento de tales acciones. De consiguiente, como se informó en la referida Junta, a contar de esta fecha la sociedad no contará con dicho Comité, sin perjuicio que por aplicación de la citada disposición legal, deba volver a constituirlo.

**Veintiuno.- COMITE DE RIESGOS Y AUDITORIA.** El señor Presidente informó a la Asamblea que de conformidad a la normativa de la Superintendencia de Pensiones, continuará funcionando periódicamente en la sociedad un Comité de Riesgos y Auditoría, integrado por tres directores, el que tendrá por objeto apoyar al Directorio de la sociedad en materias críticas para la gestión de la compañía y los fondos administrados, en especial, aquellas relativas a la administración de riesgos en materias tales como auditoría, gestión de riesgos, cumplimiento y deber fiduciario. Agregó que el Directorio

AFP CUPRUM S.A.

AFP CUPRUM S.A.

AFP CUPRUM

AFP CUPRUM S.A.

propone que a contar del mes de mayo de dos mil quince se fije una remuneración mensual de cincuenta unidades de fomento, independiente del número de sesiones que se realicen mensualmente y un presupuesto anual de gastos de funcionamiento, de mil unidades de fomento. Ofrecida la palabra y no habiendo objeciones, la Asamblea aprobó por aclamación la proposición presentada. **Veintidós.- COMITE DE INVERSION Y SOLUCION DE CONFLICTOS DE INTERES.** El señor Presidente señaló lo siguiente:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo cincuenta del Decreto Ley tres mil quinientos, de mil novecientos ochenta, las Administradoras deben constituir en sus Directorios un Comité de Inversión y de Solución de Conflictos de Interés, el que debe ejecutar las funciones que dicho Decreto Ley establece. A esta fecha integraron el citado Comité los señores Jorge Pérez Fuentes y Susana Tonda Mitri, siendo su Presidente la señora Tonda. El Directorio propone que a contar del mes de mayo de dos mil quince, se fije una remuneración de cincuenta unidades de fomento trimestrales, independiente del número de sesiones que se realicen trimestralmente. Respecto del presupuesto anual de gastos de funcionamiento, se propone que éste sea la suma de mil unidades de fomento.

Ofrecida la palabra y no habiendo objeciones, la Asamblea aprobó por aclamación la proposición presentada. **Veintitrés.- GASTOS DEL DIRECTORIO.** El señor Presidente informó: La sociedad absorbente, esto es AFP Argentum S.A., no tuvo gastos de directorio durante el año dos mil catorce. Por su parte, los gastos del Directorio de AFP Cuprum durante el año dos mil catorce, fueron los siguientes: Honorarios asistencia a sesiones: doscientos treinta y un millones quinientos cinco mil pesos. Participación de utilidades: cero pesos. Gastos de representación: cero pesos. Gastos por asesoría: cuatro millones ochocientos noventa y seis mil pesos. TOTAL: doscientos treinta y seis millones cuatrocientos un mil pesos. **Veinticuatro.- RENOVACION DEL DIRECTORIO.**

El señor Presidente señaló: Corresponde en esta Junta elegir la totalidad de los miembros del Directorio. La votación será efectuada según lo acordado por los señores accionistas, esto es, por aclamación. Esta mesa ha recibido la siguiente proposición de Directores: Hugo Lavados Montes, Isidoro Palma Penco, Raúl Rivera Andueza, Susana Tonda Mitri y su suplente Marta Tonda Mitri y Juan Eduardo Infante y su suplente Eduardo Birke Pfister. Los candidatos a directores autónomos señores Susana Tonda Mitri y su suplente Marta Tonda Mitri y Juan Eduardo Infante Barros y su suplente Eduardo Birke Pfister, fueron propuestos por Principal Chile Limitada, accionista que, de

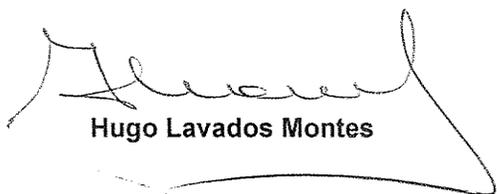
AFP CUPRUM

AFP CUPRUM S.A.

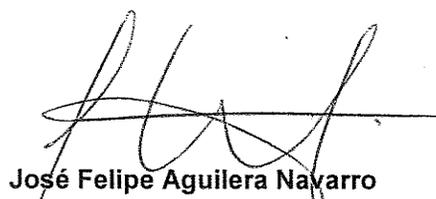
AFP CUPRUM S.A.

AFP CUPRUM S.A.

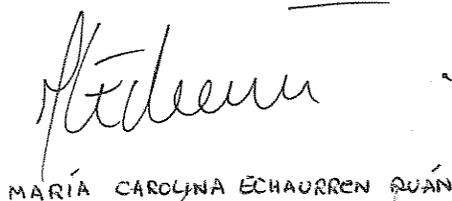
acuerdo al inciso quinto del artículo ciento cincuenta y seis bis del Decreto Ley tres mil quinientos, posee el uno por ciento o más de las acciones de la sociedad. Los citados candidatos acompañaron la declaración jurada que dispone la ley y su currículum vitae, documentos que obran en poder de esta sociedad. Seguidamente, la Asamblea aprobó por aclamación la proposición presentada. A continuación, el señor Presidente hizo presente que fueron elegidos como Directores de AFP CUPRUM S.A., por un período estatutario de tres años, las personas antes señaladas, siendo electos como directores autónomos los señores: Susana Tonda Mitri y Juan Eduardo Infante Barros en calidad de titulares, y los señores Marta Tonda Mitri y Eduardo Birke Pfister en calidad de sus suplentes, respectivamente. **Veinticinco.- ASUNTOS VARIOS.** Ofrecida la palabra a los señores accionistas, ante una consulta del señor Alberto Rojas Fuentes, el señor Gerente General señaló que los resultados a esta fecha han sido satisfactorios. Por su parte, el señor Presidente se refirió a la necesidad de incrementar el ahorro para financiar las futuras pensiones, como asimismo de efectuar una mayor difusión respecto del financiamiento del ahorro previsional, señalando que en definitiva será la propuesta que debe entregar la Comisión Bravo la que determinará las transformaciones necesarias al Sistema de Pensiones. **Veintiséis.- TERMINO DE LA JUNTA.** No habiendo otras materias que tratar, siendo las diecisiete horas con veinte minutos, el señor Presidente puso término a la Junta.



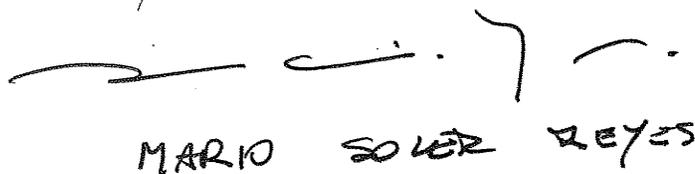
Hugo Lavados Montes



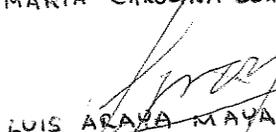
José Felipe Aguilera Navarro



MARÍA CAROLINA ECHAURREN RUÁN

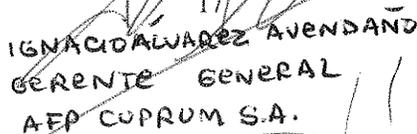


MARIO SOLER REYES



LUIS ARAYA MAYA

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ACTA DE LA PRIMERA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CUPRUM S.A., QUE ROLA DE FOJAS 2 A FOJAS 10 DEL LIBRO DE ACTAS CORRESPONDIENTE.



17  
IGNACIO ALVAREZ AVENDAÑO  
GERENTE GENERAL  
AFP CUPRUM S.A.

SANTIAGO, 7 DE MAYO DE 2015.

AFP CUPRUM S.A.

AFP CUPRUM S.A.

